

**Resolución de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el proyecto de decreto de modificación del Decreto 124/2000, de 11 de julio, por el que se regula la creación y el régimen de funcionamiento del Registro de Parejas de Hecho de Castilla-La Mancha.**

La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas está actualmente tramitando el procedimiento de elaboración de un proyecto de modificación del Decreto 124/2000, de 11 de julio, por el que se regula la creación y el régimen de funcionamiento del Registro de Parejas de Hecho de Castilla-La Mancha.

El artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, establece que “Cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos se someterá a información pública de forma directa o a través de las asociaciones u organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite”.

Para cumplir con la referida determinación, se considera necesario realizar el trámite de audiencia con la apertura de un período de información pública.

Conforme a todo lo expuesto, y en virtud de la autorización de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para la tramitación del expediente para la elaboración de referido decreto de modificación, resuelvo:

Someter a información pública por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a fin de que los titulares de derechos e intereses legítimos, individuales o colectivos, afectados por el citado proyecto de decreto puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El proyecto estará a disposición de las personas interesada en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, disponible en la sede electrónica, en la siguiente dirección: <http://www.jccm.es>, para que puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Quien desee formular alegaciones deberá dirigirlas a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, Servicio de Registro, Fundaciones y Asociaciones, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [entidadesjuridicas@jccm.es](mailto:entidadesjuridicas@jccm.es)

El Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa

Fdo.: José Miguel Camacho Sánchez

